ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 **Información general**
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Imprimir | Modificar | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4233504
Versión del contrato	8
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	18/11/2022 5:47:45 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.4233504
Objeto del contrato	MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CIRCUITO ECO TURISTICO RESERVA BARBAS BREMEN DE LA VÍA COD. 003 VÍA ARABIA - YARUMAL - CRUCE ARMENIA
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	Sí ◉ No
Duración del contrato	1038 Días
Fecha de inicio de contrato	3/02/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	122 días
Liquidación	Sí ◉ No
Obligaciones Ambientales	Sí ◉ No
Obligaciones pos consumo	Sí ◉ No
Reversión	Sí ◉ No

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACIÓN DE RISARALDA

COLOMBIA, Pereira

★★★★★

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

AGREOCCIDENTE

COLOMBIA, Pereira
Número de documento 9001887508

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Agregados del Occidente del Risaralda SAS			

28 AGO 2025

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*INVERSIONES Y PROYECTOS ALTAMIRA S.A.S*	***Fecha de aprobación:***	*25/11/2022 4:28:59 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*MONICA PAOLA SALDARRIAGA ESCOBAR*	***Fecha de aprobación:***	*29/11/2022 11:58:08 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4233504_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_4233504_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso Licitación pública (Obra pública)

Unidad de contratación SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Proceso de Contratación SI-LP-13-2022

Título de la oferta N/A

Cuantía del contrato 19.215.221.290 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

ÁREA DE APROBACIÓN

26 AGO 2025

Información general

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.20025563
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4233504
Estado	Publicado
Tipo	Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	
Estado de la fecha	1 minuto de tiempo transcurrido *(28/08/2025 3:29:23 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	LA JUSTIFICACION DE LA ADICION Y PRORROGA SE ENCUENTRA EN LOS DOCUMENTOS ANEXOS

Documentos de la modificación

Archivo	Nombre del archivo	Detalle
BARBAS CONVOCATORIA DE VEEDURIA 1.pdf	BARBAS CONVOCATORIA DE VEEDURIA 1.pdf	(detalle)
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (1).pdf	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (1).pdf	(detalle)
BARBAS SOLICITUD DE CDP.pdf	BARBAS SOLICITUD DE CDP.pdf	(detalle)
Lista de Chequeo Entrega de Documentos para Interventoria o supervision de Contratos_V._3 (1).pdf	Lista de Chequeo Entrega de Documentos para Interventoria o supervision de Contratos_V._3 (1).pdf	(detalle)
Hoja Balance 739 MM vf.pdf	Hoja Balance 739 MM vf.pdf	(detalle)
174. AG-CEB-2263-174-2025- Solicitud adicion contrato 2263 739 mm y prorroga n° 5.pdf	174. AG-CEB-2263-174-2025- Solicitud adicion contrato 2263 739 mm y prorroga n° 5.pdf	(detalle)
MINUTA ADICIÓN 1 Y PRORROGA 5 CONTRATO OBRA 2263 DE 2022 .pdf	MINUTA ADICIÓN 1 Y PRORROGA 5 CONTRATO OBRA 2263 DE 2022 .pdf	(detalle)
Reprogramacion de obra segun adicion 739 MMV2.pdf	Reprogramacion de obra segun adicion 739 MMV2.pdf	(detalle)
AVAL - SOLICITUD DE ADICION No. 01 Y PRORROGA No. 05 FORMATO GOB RISARALDA.pdf	AVAL - SOLICITUD DE ADICION No. 01 Y PRORROGA No. 05 FORMATO GOB RISARALDA.pdf	(detalle)
3. Acta de Aprobacioìn A1P5 Infraestructura.pdf	3. Acta de Aprobacioìn A1P5 Infraestructura.pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

- El campo de la modificación Tiempo adiciones en días fue cambiado desde 123 hasta 122
- El campo de la modificación Duración fue cambiado desde 918 hasta 1038
- El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde 3 días para terminar *(31/08/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 31/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- Campo 2 - - fue agregado.
- Campo 2 - - Ref. Artículo valor ha cambiado para 2.
- Campo 2 - ADICION 1 - Descripción valor ha cambiado para ADICION 1.
- Campo 2 - ADICION 1 - Cantidad valor ha cambiado para 1,00.
- Campo 2 - ADICION 1 - Unidad valor ha cambiado para UN.
- Campo 2 - ADICION 1 - Precio estimado valor ha cambiado para 739.210.980,00.
- Campo 2 - ADICION 1 - Precio unitario valor ha cambiado para 739.210.970,00.
- El campo de la modificación Fuente de los recursos Total: fue cambiado desde 18.476.010.320,00 hasta 19.215.221.290,00
- El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue agregada 3043.
- El campo de la modificación Cumplimiento del contrato - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 31/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 30/04/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

- El campo de la modificación Otro - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 31/08/2030 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 31/12/2030 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Pago de salarios - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 31/08/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 31/12/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Estabilidad y calidad de la obra - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 31/08/2030 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 31/12/2030 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Presupuesto General de la Nación - PGN fue cambiado desde 18.476.010.320,00 hasta 19.215.221.290,00

Reconocido por el proveedor *JUAN SEBASTIAN GARCIA HENAO 28-08-2025 15:21 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

28 AGO 2025

Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal *Oscar Andres Ospina Valencia Oscar Andres O 28-08-2025 10:14 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

JORGE HERNANDO COTE ANTE 28-08-2025 14:31 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cancelar









ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 **Información presupuestal**
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	MONICA PAOLA SALDARR	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía	**Número de documento**	43158057	Guardar y n
Supervisor	MONICA PAOLA SALDARR	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía	**Número de documento**	43158057	Guardar y n

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Expenditure Approver	MONICA PAOLA SALDARRIAGA ESCOBAR	29/11/2022 11:58:09 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MONICA PAOLA SA
Supervisor	MONICA PAOLA SALDARRIAGA ESCOBAR	29/11/2022 11:58:09 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MONICA PAOLA SA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz SÍ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

28 AGO 2025

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	19.215.221.290
Sistema General de Participaciones - SGP	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	0
Total	19.215.221.290

28 AGO 2025

Código BPIN 2020003660058 **Año de vigencia** 2025 Consultar

Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF Sí No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora
☐	528-2023	CDP	No se ha iniciado	5.542.803.096 COP	5.542.803.096 COP	03-10-23-20-20-20-05-06-615
☐	2561-2024	CDP	No se ha iniciado	12.933.207.224 COP	12.933.207.224 COP	03-10-23-20-20-20-05-06-615
☐	3043	CDP	No se ha iniciado		739.210.970 COP	03-10-23-20-20-20-05-615

Saldo de CDP 18.476.010.320 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 18.476.010.320 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición d
☐	247-2023	Presupuestal (CDP)	-	Generado	5.542.803.096 COP	2.632.001.402,22 COP	-	-
☐	4084	Presupuestal	-	Generado	12.933.207.224 COP	3.073.653.684,45 COP	-	-

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría Infraestructura** **GESTION JURIDICA CONTRATACION** 28 AGO 2025 **PRÓRROGA Nro. 05 Y ADICIÓN NÚMERO 1**
Versión: 0	Vigencia 10-2014

Prórroga No.05 y Adición No. 1 al Contrato de Obra No. 2263 de fecha 29 de noviembre de 2022 Nro. SECOP II CO1.PCCNTR.4233504

No. CONTRATO INTERNO	2263 del 29 de noviembre de 2022
No. CONTATO SECOP II	CO1.PCCNTR.4233504
OBJETO	MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CIRCUITO ECO TURISTICO RESERVA BARBAS BREMEN DE LA VÍA COD. 003 VÍA ARABIA - YARUMAL - CRUCE ARMENIA
ENTIDAD CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONTRATISTA	**AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA S.A.S**
NIT Nro.	9.001.887.508
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN SEBASTIAN GARCIA HENAO
C.C REP LEGAL	1.088.291.689
VALOR INICIALDEL CONTRATO:	$ 18.476.010.320
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	13 meses sin que exceda del 31 de diciembre de 2023.
FECHA DE INICIACION	03 de febrero de 2023
FECHA DE TERMINACION INICIAL	31 de diciembre de 2023
SUSPENSIÓN N°1	29 de diciembre de 2023.
REINICIO N°1	11 de marzo de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN AL REINICIO 1	13 de marzo de 2024
PRÓRROGA 1	14 de marzo de 2024

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría Infraestructura** 28 AGO 2025 **GESTION JURIDICA** **CONTRATACION** **PRÓRROGA Nro. 05 Y ADICIÓN NÚMERO 1**
Versión: 0	Vigencia 10-2014

Prórroga No.05 al Contrato de Obra No. 2263 de fecha 29 de noviembre de 2022 Nro. SECOP II CO1.PCCNTR.4233504

PLAZO PRÓRROGA 1	Cinco (5) meses
TERMINACION PRORROGA Nro. 01	13 de agosto de 2024
PRÓRROGA 2	13 de agosto de 2024
PLAZO PRÓRROGA 2	Cuatro (4) meses 18 días
TERMINACIÓN PRORROGA Nro. 02	31 de diciembre de 2024
PRÓRROGA 3	01 de enero de 2025
PLAZO PRÓRROGA 3	Cuatro (4) meses
TERMINACIÓN PRORROGA Nro. 03	Hasta el 30 de abril de 2025
PRÓRROGA 4	01 de mayo de 2025
PLAZO PRÓRROGA 4	Cuatro (4) meses
TERMINACIÓN PRÓRROGA Nro. 04	31 de agosto de 2025
PRÓRROGA 5	1 de septiembre de 2025
PLAZO PRÓRROGA 5	4 meses
TERMINACIÓN PRÓRROGA Nro. 05	31 de diciembre de 2025
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	Treinta y cuatro (34) meses 18 días
ADICIÓN NÚMERO 1:	**SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE $739.210.970**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE **$19.215.221.290**

Los suscritos: **JORGE HERNANDO COTE ANTE**, identificado con ciudadanía número 18.590.565 expedida en Santa Rosa de Cabal, actuando en nombre y representación del Departamento de

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría Infraestructura** **GESTION JURIDICA** 28 AGO 2025 **CONTRATACION** **PRÓRROGA Nro. 05 Y ADICIÓN NÚMERO 1**
Versión: 0	Vigencia 10-2014

Prórroga No.05 al Contrato de Obra No. 2263 de fecha 29 de noviembre de 2022 Nro. SECOP II CO1.PCCNTR.4233504

Risaralda en su calidad de secretario de Infraestructura, debidamente facultado para contratar según Decreto de Delegación Nro. 012 del dos (2) de enero de 2024 modificado por el 0040 del 12 de enero de 2024 y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO** de una parte y de la otra parte **AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA SAS**, representado legalmente por **JUAN SEBASTIÁN GARCÍA HENAO**, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía Nro.1.088.291.689 y quien en adelante se denominará CONTRATISTA, convienen celebrar la PRÓRROGA No. cinco (5) y ADICIÓN NÚMERO 1 AL CONTRATO PRINCIPAL DE OBRA No. 2263 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2022 No. SECOP II CO1.PCCNTR.4233504, cuyo objeto es: **"MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CIRCUITO ECO TURISTICO RESERVA BARBAS BREMEN DE LA VÍA COD. 003 VÍA ARABIA - YARUMAL - CRUCE ARMENIA."** que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el contrato tiene acta de inicio de fecha tres (3) de febrero de 2023, plazo contractual de 13 meses sin exceder el 31 de diciembre del 2023. **2)** Que el contrato tiene acta de suspensión Nro. 1 del 29 de diciembre de 2023, por solicitud de ambas partes se suscribieron dos prórrogas a la suspensión **3)** Que se suscribió el reinicio Nro. 1 el 11 de marzo del 2024 con nueva fecha de terminación el 13 de marzo de 2024. **4)** Que el día 12 de marzo del año 2024, se celebró prórroga No. 01 al contrato iniciando desde el día 14 de marzo hasta el día 13 de agosto del año 2024. **5)**. Que el día 02 de agosto del año 2024 el **DEPARTAMENTO DE RISARALDA** autorizó la cesión de derechos, obligaciones y posición contractual entre el **CONSORCIO YARUMAL** identificado con NIT. 901656727-1, representado legalmente por **LUIS ADRIAN MEJIA ALVAREZ identificado** con cedula de ciudadanía Nro. 77.091.383 de Valledupar, y la sociedad **AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA SAS**, representado legalmente por **JUAN SEBASTIÁN GARCÍA HENAO**, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía Nro.1.088.291.689 **6)** Que el día 13 de agosto de 2024 se celebró prórroga No. 2 al contrato por un término de cuatro (4) meses y dieciocho (18) días quedando como nueva fecha de terminación el día 31 de diciembre de 2024. **7)** Que el día 11 de diciembre de 2024 se celebró prórroga No. 3 al contrato de obra No. 2263 de 2022 por un término de cuatro (4) meses, contados a partir del 01 de enero de 2025, quedando como nueva fecha de terminación el día 30 de abril de 2025. **8)** Que el día 08 de abril de 2025 se celebró la prórroga No. 4 al contrato de obra No. 2263 de 2022 por un término de cuatro (4) meses, contados a partir del 01 de mayo de 2025 hasta el 31 de agosto de 2025. **9)** Que el contrato fue suscrito por un valor de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS $ 18.476.010.320 **10)** Que mediante oficio No. AG-CEB-2263-174-2025 del 25 de agosto del 2025 el cual hacer parte integral del presente contrato, el contratista solicitó a la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Risaralda y al interventor del contrato ADICIÓN No. 1 por valor **SETECIENTOS**

Prórroga No.05 al Contrato de Obra No. 2263 de fecha 29 de noviembre de 2022 Nro. SECOP II CO1.PCCNTR.4233504

TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($739.210.970) para un valor total del contrato de $19.215.221.290 y la Prórroga 5 por un plazo de 4 meses, hasta el 31 de diciembre de 2025. Sustentada en los siguientes términos: **SUSTENTACIÓN DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA POR PARTE DEL CONTRATISTA:** *"Considerando los resultados obtenidos en la etapa de revisión, actualización y ajustes a los diseños respecto a la pertinencia del sistema constructivo propuesto inicialmente en el proyecto, se concluyó la necesidad de modificar la estructura del pavimento de placas huella a un sistema combinado de pavimento rígido y asfalto, dadas las condiciones topográficas, pluviométricas, geotécnicas y de tránsito de la zona. Este cambio generó una estructuración y actualización en el balance del contrato en conjunto con el interventor y la entidad contratante, para garantizar la materialización de obras funcionales y acordes con las limitaciones y particularidades del proyecto, bajo el cumplimiento del principio de Economía señalado en el artículo 25 de la ley 80 de 1993. Ahora bien, en aras de aumentar la intervención y mejorar las condiciones de transitabilidad del corredor, me permito respetuosamente solicitar la incorporación de recursos por valor de* ***SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE $739.210.970*** *de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de la entidad. De esta manera, el valor total del contrato ascendería a la suma de $19.215.221.290, con los cuales se obtendrá una intervención adicional de 277 metros de pavimento correspondientes a la continuación del tramo Nro. 10, permitiendo la construcción total acumulada de 6962 m, que mejorarán la conectividad del circuito eco turístico Barbas Bremen, y atendiendo a su vez, las mayores cantidades de obra para dar cumplimiento a la totalidad de los componentes técnicos del contrato bajo la normativa vigente. En consecuencia, el suscrito JUAN SEBASTIÁN GARCÍA HENAO, actuando como representante legal de AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA S.A.S y responsable del contrato de obra No. 2263-2022, cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CIRCUITO ECO TURÍSTICO RESERVA BARBAS BREMEN DE LA VÍA COD. 003 VÍA ARABIA – YARUMAL – CRUCE ARMENIA", mediante el presente documento deja constancia de que, con ocasión al desarrollo del contrato y al análisis técnico realizado sobre las condiciones del proyecto, se identificó la conveniencia de efectuar ajustes que optimicen la solución constructiva. Dichos ajustes responden a la evaluación de los diseños iniciales, los cuales fueron revisados y validados por la interventoría y posteriormente aprobados por la entidad contratante, permitiendo establecer que la alternativa inicialmente prevista (placa huella) presentaba limitaciones frente a factores técnicos y operativos del sector. En atención a lo anterior, se determinó la pertinencia de implementar una alternativa constructiva más adecuada (pavimento en concreto rígido/flexible), acorde con la composición del tránsito, la velocidad de operación y demás condiciones de alta incidencia en la zona. Así las cosas, se solicita a la interventoría y a la entidad*

contratante revisar la viabilidad de la presente solicitud de adición al contrato de obra No. 2263-2022, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las metas trazadas y asegurar la adecuada ejecución del proyecto. En ese sentido, se propone una adición al plazo contractual de cuatro (4) meses, con fecha límite al 31 de diciembre de 2025, sustentada en la incorporación de los ajustes técnicos anteriormente expuestos y en las condiciones climáticas excepcionales presentadas durante el primer semestre de 2025, que han incidido de manera significativa en el normal desarrollo de las actividades de obra. La presente solicitud se formula en aras de garantizar la continuidad, calidad y eficiencia en la ejecución de los trabajos, procurando salvaguardar los intereses públicos y asegurar la materialización de los objetivos del proyecto, tal como se expone a continuación en sus antecedentes, consideraciones y petición.1. El proyecto contempla la intervención de 10 tramos del corredor Arabia-Yarumal-El manzano. 2. Debido a las condiciones propias del corredor vial a intervenir, el desarrollo de las actividades de pavimentación debe realizarse de manera lineal / secuencial, por esta razón los tramos 1 – 8 se deben intervenir a través de la ruta Arabia – Yarumal, y los tramos 9 y 10 deben intervenirse a través de la ruta El Manzano – Yarumal para cada una de sus actividades constructivas. 3. ***Desde el mes de diciembre del año 2024 la presencia de lluvias ha aumentado significativamente, tanto así, que durante el primer semestre del año 2025 los datos registrados por los servicios meteorológicos se ubicaron entre los 200 y 500 milímetros mes, lo que implicó que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), declarara en alerta al 92% de la región bajo advertencia ante emergencias invernales.*** *Lo anterior, dejando como resultado la* ***disminución significativa de los días con condiciones aptas*** *para el desarrollo de actividades en obra. 4. A continuación, se evidencian las precipitaciones según el reporte hidroclimatológico del Sistema de Alertas Tempranas y Monitoreo Ambiental de Risaralda para el periodo comprendido entre diciembre 2024 y junio 2025. (Fotos anexas en el documento de solicitud). Teniendo en cuenta el reporte anterior, se procede a recopilar información estadística adicional, acerca del comportamiento de las variables climáticas en la zona, a través del portal de consulta del IDEAM, donde se identifican las siguientes estaciones:* ***(Verificar sustento del reporte de lluvias en las imágenes plasmadas en el documento de solicitud anexo).*** *El análisis de precipitaciones para el primer semestre del año 2025* ***registró un aumento significativo en comparación con los años anteriores, principalmente frente al año 2024 alcanzando un acumulado de 1500 mm aprox, el cual corresponde a un 55% por encima del valor de precipitaciones obtenidos en el mismo periodo del año anterior****, valor que supera ampliamente los promedios históricos recientes, generando así, un comportamiento impredecible ya que en el año 2023 y 2024 se evidenció una posible tendencia a la baja. No obstante, el repunte del año actual confirma la dificultad de anticipar periodos de lluvias intensas, teniendo en cuenta además que, la zona donde se desarrolla el proyecto posee unas*

condiciones de topografía, humedad, cobertura vegetal, entre otras características que inciden en variables atmosféricas que generan un micro clima especifico. Como se evidencia en el control pluviométrico en obra, durante el último trimestre, el proyecto ha enfrentado condiciones climáticas severas que han generado situaciones de arrastre de material prolongados, socavación de subrasantes, suspensión de trabajos de excavaciones, concretos y asfaltos, comprometiendo los tiempos de ejecución afectando el cronograma de obra vigente. En el mismo sentido, las continuas lluvias que se presentan han generado reprocesos como la reconformación y compactación de superficie de apoyo para la berma – cunetas por pérdida de material y contaminación producto de la escorrentía, entre otras. Lo anterior, desencadena en que las condiciones de tiempo seco que se presenten en obra sean invertidas en la recuperación de actividades que se encontraban previamente ejecutadas, generando entonces, un trabajo continuo sin evidencia de avance físico y presupuestal significativo en obra. El Consejo de Estado ha sostenido que no cualquier lluvia, por fuerte que sea, constituye fuerza mayor. Sin embargo, sí lo es cuando el fenómeno natural "excede en proporciones considerables las previsiones de los estudios técnicos" y se sale de los parámetros normales y esperables. La anormalidad climática del primer semestre de 2025, con precipitaciones que rompen el previsible histórico, configura a todas luces un evento que no podía ser razonablemente previsto al momento de la celebración del contrato. ***No se trata de la clásica temporada de lluvias, sino de unas precipitaciones en volumen excepcional. SOLICITUD*** *De acuerdo con las consideraciones expuestas en el punto anterior, y con base en el reporte de ejecución, donde se evidencia un porcentaje de atraso del 4,67% equivalente a $863.408.641,87, el cual resulta de un avance programado del 94,48% frente a un avance ejecutado del 89,81%, se infiere que el contratista cuenta con un término de diez (10) días hábiles para ejecutar el 10,19% restante del objeto contractual, el cual es insuficiente, lo que demuestra la* ***necesidad*** *de una prórroga al contrato para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, motivación que fue ampliamente sustentada en el numeral anterior. El bajo porcentaje de atraso (a pesar del volumen inusual de lluvias), denota que la prórroga solicitada no busca enmendar demoras propias, sino ajustar el cronograma a una realidad imprevista e irresistible que ha paralizado la obra en algunas jornadas. El objetivo es garantizar la correcta ejecución del objeto contractual y la satisfacción del interés público que persigue el contrato. Por lo anterior, se hace necesario realizar una adición de recursos por valor de* ***SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE $739.210.970 con el fin de dar continuidad a las obras en el tramo 10 antes detallado.*** *Paralelamente, con ocasión en la afectación al cronograma de obra debido a las limitantes derivadas de las condiciones climátidcas adversas y a la ejecución de mayores cantidades de obra, se solicita a la entidad contratante prorrogar el contrato de obra 2263-2022 en cuatro (4) meses, hasta el 31 de diciembre de 2025 con el fin de*

culminar las obras previas anteriormente bajo las actuales condiciones del proyecto". **11)** Que el Interventor del Contrato de obra No. No. 2263 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2022 No. SECOP II CO1.PCCNTR.4233504, mediante documento MAB-2-1071-0837-25 de fecha 26 de agosto de 2025 el cual hacer parte integral del presente contrato, luego de la verificación y análisis de las situaciones en las que el Contratista fundamenta la solicitud de adición y prórroga del contrato de obra y revisión del balance que contiene el presupuesto de obra, concluye lo siguiente: ***"V. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN*** *Conforme a la solicitud de Adición No 1 y Prórroga No. 5 propuesta por AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA S.A.S., está Interventoría emite su concepto favorable, de manera que se recomienda a la GOBERNACIÓN DE RISARALDA, analizar la viabilidad de adición el Contrato de Obra por la suma de Setecientos Treinta y Nueve Millones Doscientos Diez Mil Novecientos Setenta Pesos M/Cte. ($739.210.970.oo) y de igual manera prorrogar el Negocio Jurídico en cuatro (4) meses para culminar la Etapa de Construcción, teniendo como nueva fecha de finalización el 31 de diciembre del 2025. Sin otro particular, ponemos a consideración de la Gobernación de Risaralda nuestro concepto integral a la solicitud de AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA S.A.S., quedando atentos a las instrucciones y/o suministrar cualquier tipo de información adicional que sea requerida"* **.12)** Que, el convenio interadministrativo 1120 de 2021 que tiene por objeto **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y JURÍDICOS PARA DESPLEGAR ACTIVIDADES CONJUNTAS DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA"** se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2025. **13)** Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 175 del 14 de febrero de 2025, 'Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar', el cual empezó a regir a partir del 22 de febrero de 2025." **14)** Que el artículo 519 del Estatuto Tributario establece que el hecho generador del impuesto de timbre se configura con el otorgamiento, suscripción, emisión o aceptación de documentos públicos o privados, incluyendo los contratos estatales, en los que se constituyan, modifiquen, extingan, prorroguen o cedan obligaciones en la cuantía señalada por la ley. Dicho impuesto incide directamente en los costos del negocio y, por ende, debe ser previsto en el contrato estatal para garantizar la ejecución del objeto contractual y la satisfacción del interés general. De conformidad con el inciso 6 ibidem, el Impuesto de Timbre de que trata este artículo, será aplicable para los contratos que se suscriban, modifiquen o prorroguen a partir de la presente ley (negrilla fuera de texto) **15)** Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario modificar

Prórroga No.05 al Contrato de Obra No. 2263 de fecha 29 de noviembre de 2022 Nro. SECOP II CO1.PCCNTR.4233504

parcialmente la cláusula quinta de la minuta del contrato, teniendo en cuenta que se debe realizar la aplicación del Impuesto de Timbre exclusivamente sobre el valor de la adición número 1 realizada al contrato, y no sobre la totalidad del valor del contrato, dado que para la celebración del mismo no se encontraba vigente el Decreto 175 de 2025." **16)** Que, revisada la solicitud de prórroga emitida por el contratista y el aval de la misma, expedida por el interventor, se procederá a celebrar la prórroga número 5 y adición número 1 de acuerdo a las condiciones expuestas en los documentos antes citados. En consecuencia, las partes acuerdan: **PRIMERO:** PRORROGAR el Contrato de obra No. 2263 de fecha 29 de noviembre de 2022 Nro. SECOP II CO1.PCCNTR.4233504, por el termino de 4 meses, contados a partir del 01 de septiembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025. Las partes dejan claro que la presente prórroga no da lugar a posteriores reclamaciones por este concepto, toda vez que son de mutuo acuerdo. **SEGUNDO: ADICIONAR** el valor acordado en la cláusula quinta del contrato de obra No. 2263 de fecha 29 de noviembre de 2022 Nro. SECOP II CO1.PCCNTR.4233504 por valor de **SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE $739.210.970)** para un valor total de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE $19.215.221.290. **TERCERO. - SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El pago del valor de a adicionar mediante el presente documento, se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallan previstas en el Presupuesto del Departamento para la actual vigencia, con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARIA	VALOR	AFECTAR
No. 3043 del 25 de agosto de 2025	0310-2.3.2.02.02.005	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	$739.210.980	$739.210.970

CUARTO. – GARANTIAS: El Contratista deberá adicionar las garantías constituidas para amparar el cumplimento del contrato, de acuerdo al valor de la presente adición y prórroga. **QUINTO. – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Este CONTRATO se entiende perfeccionado una vez firmado por las partes y con el correspondiente registro presupuestal, de acuerdo con lo señalado en el artículo 71 del Decreto 111/96. **SEXTO. – MODIFICACIÓN No. 1 A LA CLAUSULA 5 DEL CONTRATO-:** Modificar parcialmente la cláusula 5 del contrato la cual quedará así:

CLAUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO: el valor del contrato es por la suma **de DIECINUEVE MIL**

Prórroga No.05 al Contrato de Obra No. 2263 de fecha 29 de noviembre de 2022 Nro. SECOP II CO1.PCCNTR.4233504

DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE $19.215.221.290.

A continuación, se describe la carga impositiva:

RETENCIÓN EN LA FUENTE: *En aquellos casos que determine la Ley.*

ESTAMPILLA PRO - BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: *que será del tres por ciento (3%) sobre el valor del contrato.*

ESTAMPILLA PRO – DESARROLLO: *que será del dos por ciento (2%) sobre el valor del contrato.*

ESTAMPILLA UNIVERSIDAD UTP: *que será del uno por ciento (1%) sobre el valor del contrato.*

IMPUESTO DE ICA: *será porcentual (%) sobre el valor del contrato, porcentaje que varía conforme a cada municipio (Santa Rosa de Cabal).*

TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN: *que será del dos punto cinco por ciento (2,5%) sobre el valor del contrato.*

ESTAMPILLA PRO – CULTURA: *que será del uno punto cinco por ciento (1%) sobre el valor del contrato.*

CONTRIBUCIÓN ESPECIAL *que será del cinco por ciento (5%)*

IMPUESTO DE TIMBRE *que será del cero punto cinco por ciento (0.5%)*

El contratista autoriza a que el Departamento deduzca los valores correspondientes por ley.

El contratista autoriza al Departamento que deduzca de cada cuenta u orden de pago que se le realizará por concepto del presente contrato, los valores relacionados en la presente cláusula, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 229 de la ordenanza 029 del 9 de diciembre de 2024.

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar

tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

Parágrafo Primero: El contratista será responsable del pago del impuesto de timbre correspondiente al valor de la adición del contrato estatal de obra pública, el cual se causará a una tarifa del 0.5% sobre el valor de la adición del contrato y de las modificaciones que llegaren a celebrarse.

SEPTIMO - VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO INICIAL: Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato de obra No. 2263 de 2022 no modificadas mediante el presente acuerdo.

VoBo: Ing. Diego Alejandro Lobo Morales
Director de Obras Construcciones y Reparaciones del Sistema vial
e Infraestructura Social

Revisión técnica: Santiago Gómez Sánchez
Ingeniero Civil- Contratista
Secretaría de Infraestructura

Apoyo técnico: Alex José González Castro
Ingeniero Civil- Contratista
Secretaría de Infraestructura

Proyectó: Anyeli Jaramillo Soto
Abogada contratista
Secretaría de Infraestructura